

INFORME DE SEGUIMIENTO

**A la Austeridad y Eficiencia en el Gasto en el
Concejo Distrital de Medellín
Período: abril a junio de 2025**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

31 de julio de 2025



Concejo
Distrital de Medellín



Concejo
Distrital de Medellín

INFORME DE SEGUIMIENTO

A la Austeridad y Eficiencia en el Gasto en el Concejo Distrital de Medellín

Período: abril a junio de 2025

Andrea Gil Herrera, Jefe de Control Interno

Camilo Andrés Uribe García, Contratista de Apoyo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

31 de julio de 2025





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVOS.....	6
1.1 OBJETIVO GENERAL	6
1.2 OBJETIVO ESPECIFICO	6
2. METODOLOGIA	6
3. ALCANCE.....	7
4. MARCO NORMATIVO.....	7
5. REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023, 2024.....	8
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	9
6.1 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	10
6.1.1 Servicios Públicos	10
6.1.2 Telefonía Celular y Plan de Datos.....	11
6.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	12
6.3 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	12
6.4 VEHÍCULOS	13
6.5 CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS..	14
6.6 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PAGO DE EMPLEADOS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE 2025.	14



6.7	INFORME SOBRE GASTO VACACIONES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025	15
6.8	INFORME DE CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.....	16
7.	CONCLUSIONES	17
8.	HALLAZGOS	17
9.	RECOMENDACIONES.....	17
10.	OBSERVACIONES.....	18



INTRODUCCIÓN

En virtud de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional“, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos“, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024“, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo corporativo y legal se tienen implementados en el Concejo Distrital de Medellín, para la gestión de la austeridad y eficiencia del gasto público.



1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento dentro del marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto en el Concejo Distrital de Medellín.

1.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Revisar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta un informe de los gastos realizados durante el segundo (2) trimestre de la vigencia 2025, mediante un diagnóstico con relación a la ejecución presupuestal del Concejo Distrital de Medellín, desde un enfoque a la prevención de riesgos, efectuándose un análisis financiero al movimiento trimestral por rubro y a la ejecución presupuestal asignada.

2. METODOLOGIA

La metodología aplicada al presente informe fue de investigación descriptiva tanto cualitativa como cuantitativa dentro del marco antropológico de revisión de datos y documentos digitales.



3. ALCANCE

El presente informe corresponde al segundo (2) del año 2025, en el cual se relaciona un comparativo entre el primer (1) trimestre del 2025 y el segundo (2) trimestre del período 2025, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal entre ambos períodos, para su verificación de rendición de la documentación y actos administrativos que soportan la aprobación de esta clase de movimientos financieros en la ejecución presupuestal con vigencia 2025.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*



- Directiva 13 de 2024. “directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Directiva Presidencial No.02 de 2023.
- Resolución SG 20222100002195 del 2022-07-05.

5. REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023, 2024

En concordancia con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Directiva Presidencial No.08 de 2022, La Directiva Presidencial No.02 de 2023, y la Resolución RG 20222100002195 del 05 de julio de 2022 del Concejo Distrital de Medellín, las cuales incluyen medidas para la austeridad de la Corporación, y desde los artículos y párrafos correspondientes en la normatividad mencionada, se analizarán los diferentes rubros asignados para el Concejo Distrital de Medellín para el período 2025, desde la normatividad aplicada vigente.

La fuente de información para la verificación en la ejecución presupuestal fue remitida por el Profesional de Análisis Presupuestal del Concejo Distrital de Medellín, Líder de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, Líder de Bienes y Servicios, mediante correo electrónico institucional en el mes de julio de 2025, en el cual se recibieron documentos en Excel de la ejecución presupuestal y los demás insumos para la realización del presente informe.



6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal para el segundo (2) trimestre del 2025, donde se analizó el porcentaje de aumento o de disminución para cada uno de los rubros más significativos.

La información financiera contemplada en este informe tiene como propósito suministrar datos sobre la Corporación para una toma de decisiones sobre administración de recursos públicos en la entidad y el análisis de ejecución del presupuesto para cada trimestre.

Es preciso aclarar, que ni la Oficina de Control Interno, ni el presente informe financiero, generan directamente un diagnóstico positivo o negativo en el objeto del gasto corporativo, y mucho menos lo es determinar cuáles gastos debe realizar o no la Corporación, pues esta responsabilidad está exclusivamente dirigida por el ordenador del gasto; la labor de la oficina de control interno radica en dar valor agregado corporativo, brindando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, en aras de contribuir en la toma de decisiones por parte de la alta dirección, y en el constante apoyo al cumplimiento de los objetivos en la gestión administrativa.

El presupuesto disponible con el que cuenta la Corporación para la vigencia 2025, es de \$44,808,227,400, de los cuales hasta el 30 de junio se ejecutaron \$27,351,118,398, lo que representa un 61.04% de ejecución presupuestal



6.1 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

6.1.1 Servicios Públicos

Los servicios públicos (energía, acueducto y telefonía fija) son pagados por el Distrito de Medellín, siendo fundamental el ahorro en el uso de estos por parte de todos los funcionarios del Concejo Distrital de Medellín, en cuanto a la revisión de equipos eléctricos activos fuera del horario laboral, o activos en horarios de alimentación, tanto como computadores, iluminación en oficinas, aires acondicionados, que puedan estar activos sin la presencia del personal en cada dependencia. Lo anterior, se fundamenta en una cultura de autocontrol al ahorro de servicios públicos dentro de la entidad.

En razón a la información remitida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, con relación a “servicios públicos energía” y “acueducto”, no se puede generar un comparativo del trimestre uno (1) del 2025 con el trimestre dos (2) del año 2025 ya que en razón de los cortes de facturación tienen un retraso de un mes y medio de calendario.

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 1 de 2025	Trimestre 2 de 2025 (hasta abril)
SERVICIOS PÚBLICOS ENERGÍA	N/A	\$ 182.084.520*	\$64.971.970*
ACUEDUCTO	N/A	\$ND**	\$ND
TELEFONÍA FIJA		\$ 6.048.848	\$6.048.848
Novedades entre cada trimestre	* información suministrada por el área de suministros de la Alcaldía con corte de facturación a abril de 2025. ** ND = No disponible porque no se discrimina por edificio (se paga una sola factura para todo el CAD).		



6.1.2 Telefonía Celular y Plan de Datos

De acuerdo con la información reportada por el área de bienes y servicios, los servicios de telefonía móvil para concejales, a diferencia del primer (1) trimestre de 2025, se han venido implementando las líneas corporativas.

Concepto	Trimestre 1 de 2025	Trimestre 2 de 2025
Telefonía Móvil	\$ 912.344.	\$ 1.368.516.
Novedades entre cada trimestre	Se han venido incorporando las líneas de los concejales al plan corporativo.	

Trimestre 1 2025					
Operadores Móviles	Área directiva beneficiario	No líneas	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025
Tigo	Concejales	19	0	\$2.016.282	\$2.016.282
Tigo	Secretaria general	1	0	0	0

Trimestre 2 2025					
Operadores Móviles	Área directiva beneficiario	No líneas	Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025
Tigo	Concejales	19	2.016.282	\$2.016.282	\$2.016.282
Tigo	Secretaria general	1	0	0	0

Novedades entre cada trimestre: En el segundo (2) trimestre se han venido incorporando al plan corporativo las líneas de los concejales.



6.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Publicaciones:

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, para el segundo (2) trimestre de 2025, no se reportaron pagos sobre este ítem.

6.3 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Elementos de Consumo:

Según la información reportada por el Área de Bienes y Servicios, en el segundo (2) trimestre, se inició la ejecución presupuestal del rubro denominado papelería: útiles de escritorio, valores que se presentan a continuación:

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 1 de 2025	Trimestre 2 de 2025
Papelería. útiles de escritorio	212020200600 "Otros comercios, distribuciones y servicios de suministros"	\$ 6.887.720	\$ 0
Novedades entre cada trimestre	De acuerdo a información suministrada desde la unidad de servicios generales de la corporación, a la fecha no se han hecho gastos para el segundo (2) trimestre de 2025 en este objeto Nota: El valor relacionado en el trimestre 1 de 2025, corresponde a un pago pendiente del año 2024		

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales.



Concepto	Rubro (s) presupuestal	Trimestre 1 de 2025	Trimestre 2 de 2025
Suministros materiales (elementos consumo) y de	212020200600 "Otros comercios, distribuciones y servicios de suministros"	\$ 0	\$8.423.235
Novedades entre cada trimestre	De acuerdo a información suministrada desde la unidad de servicios generales de la corporación, durante el segundo (2) trimestre de del año 2025 se inició la ejecución del contrato de aseo		

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales.

6.4 VEHÍCULOS

Para este concepto, no hay destinación en el Presupuesto del Concejo Distrital de Medellín, dado que la ejecución del rubro "vehículos (combustible)" es cubierto por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 1 de 2025	Trimestre 2 de 2025
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	N/A	\$ 133.967.087	\$ 46.455.7936*
	*Dato a fecha de abril A fecha de entrega de información y redacción del presente informe no se ostenta el reporte de información de los consumos de los meses de mayo y junio de 2025		

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales.

Al no contar con los datos de mayo y junio, así que es complicado hacer una comparación, haciendo un supuesto proporcional dividiendo el gasto del primer (1) trimestre en tres (3), es decir entre los meses, se puede proyectar que el gasto fue equivalente a primer (1) trimestre.



6.5 CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS.

Con corte al 30 de junio de 2025, se observa que la planta de personal del Concejo Distrital de Medellín fue de 77 funcionarios tanto para el primer (1) trimestre de 2025 y como para el segundo (2) trimestre del 2025.

Concepto	1 trimestre de 2025	2 trimestre de 2025
Cargos Ocupados	77	77

Fuente: Área de Talento Humano.

6.6 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PAGO DE EMPLEADOS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE 2025.

Concepto	Cuenta Presupuestal	1 trimestre de 2025	2 trimestre de 2025	Avance porcentual de ejecución
Sueldo básico Empleados	21101010010101 "Sueldo básico Empleados"	\$1,305,523,856	2,648,015,442	49.40 %

Para el segundo (2) trimestre la ejecución del presupuesto para el pago de empleados fue del 49.40%, por lo cual se sigue ejecutando según lo más previsto.



6.7 INFORME SOBRE GASTO VACACIONES SEGUNDO (2) TRIMESTRE DE 2025

De acuerdo con la información suministrada por el área de presupuestos, para el rubro de vacaciones se observa la información, en la siguiente tabla:

Concepto	Cuenta Presupuestal	1 trimestre de 2025	2 trimestre de 2025	Avance porcentual de ejecución
Vacaciones	211010300101 "Vacaciones"	\$ 28,668,217	\$ 86,356,169	27.36%

En el rubro de vacaciones para la anualidad del 2025 el presupuesto que se tiene para el año 2025 es de \$315,648,904.

Así mismo, se pagaron horas extras para el segundo (2) trimestre de 2025, por un valor de \$186,596,267, cómo se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Concepto	Cuenta Presupuestal	1 trimestre de 2025	2 trimestre de 2025	Variación Porcentual
HORAS EXTRAS	211010100102	\$186,596,267	395,603,220	49.00%

De la información anterior, se observa que para el 2025 se tiene un presupuesto de \$807,345,080, de los cuales, hasta la fecha de corte de junio de 2025, se ejecutaron \$395,603,220, por el concepto de horas extras; lo cual representa un 49.00% de ejecución presupuestal.



6.8 INFORME DE CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN SEGUNDO (2) TRIMESTRE DE 2025

Con base a información aportada durante la duración del segundo (2) trimestre del 2025 se tienen celebrados 126 contratos apoyo a gestión y 233 de unidades de apoyo a los concejales, un total de 359 contratos de prestación de servicio, para los cuales se tiene un presupuesto de \$22,824,897,410, que a fecha del 30 de junio de 2025 se encuentran comprometidos, por lo mismo ejecutados, un total del 78.06%, es decir 19,116,614,167.

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 1 de 2025	Trimestre 2 de 2025	Porcentaje de ejecución (%)
VALOR CONTRATACIÓN UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN y APOYO A CONCEJALES	Otros servicios prestados a empresas y servicios de producción 212020200800	\$ 16.783.154.529	\$19.116.614.167	78.06%

Según la información registrada por el área de talento humano, durante el segundo (2) trimestre del 2025, se ejecutó el 78.06% del valor destinado para los contratos de apoyo la gestión para la vigencia, es decir \$20.270.353.292.



7. CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la entidad para el período comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 2025.
- Se observa que se reanudó el gasto destinado a planes corporativos de telefonía móvil.

8. HALLAZGOS

- No se evidenciaron hallazgos para el segundo (2) trimestre.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las directrices tomadas para atender las medidas de austeridad ordenadas y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2025.
- Se recomienda cumplir con el plan de acción frente a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2024, con dicha implementación, realizaremos campañas de cero papeles, reciclaje y



mejoraremos en la optimización recursos como la energía, el agua, combustible, entre otros.

10. OBSERVACIONES

- Se recomienda enfatizar en estrategias, fortalecer actividades e implementar las políticas encaminadas a generar prácticas de buen gobierno con enfoque siempre de uso austero de los recursos para la toma de decisiones, utilizando para ello indicadores financieros, métodos y herramientas que puedan visualizar diversos escenarios que puedan afectar la gestión institucional.

ANDREA GIL HERRERA

Jefe de Oficina de Control Interno

Concejo Distrital de Medellín



Concejo

Distrital de Medellín



SC3409-1

